

# BOLETIN OFICIAL



## PROVINCIA DE SALTA

<b>Año LXXXV</b> <b>APARECE LOS DIAS HABLES</b> <b>EDICION DE 16 PAGINAS</b>	<b>Salta, 27 de abril de 1993</b>	Correo Argentino	SALTA	<b>FRANQUEO A PAGAR</b> <b>CUENTA N° 21</b> Tarifa Reducida Concesión N° 3/18
<b>N° 14.164</b>	<b>ROBERTO AUGUSTO ULLOA</b> Governador	<b>Reg. Nacional de Propiedad</b> <b>Intelectual N° 295758</b>		
Tirada de 400 ejemplares *** <b>HORARIO</b> Para la publicación de avisos <b>LUNES A VIERNES</b> de 8.00 a 12.30	<b>Dr. ALFREDO GUSTAVO PUIG</b> Ministro de Gobierno  <b>Dr. RODOLFO VILLALBA</b> OVEJERO Secretario de Gobierno	<b>DIRECCION Y ADMINISTRACION</b> <b>ZUVIRIA 490</b> Teléfono N° 214780 4400 - SALTA *** <b>SERGIO ANTONIO</b> <b>RODRIGUEZ</b> Director General		
<b>Artículo 1° - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.</b> <b>Art. 2° - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico Ley 4337.</b>				

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en formas correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores ejemplar la edición requerida.

**TARIFAS****DISPOSICION N° 1**

<b>I — PUBLICACIONES:</b> Texto no mayor de 200 palabras	<b>Por cada Publicación</b>	<b>Excedente (p/c. palabra)</b>
— Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera) .....	\$ 6,50	\$ 0,10
— Convocatorias Asambleas Profesionales .....	\$ 12,50	\$ 0,10
— Avisos Comerciales .....	\$ 21,00	\$ 0,10
— Asambleas Comerciales .....	\$ 17,00	\$ 0,10
— Avisos Administrativos .....	\$ 21,00	\$ 0,10
— Edictos de Mina .....	\$ 17,00	\$ 0,10
— Edictos Concesión de Agua Pública .....	\$ 17,00	\$ 0,10
— Edictos Judiciales .....	\$ 8,50	\$ 0,10
— Remates Inmuebles y Automotores .....	\$ 17,00	\$ 0,10
— Remates Varios .....	\$ 10,50	\$ 0,10
— Posesión Veintefial .....	\$ 21,00	\$ 0,10
— Sucesorios .....	\$ 8,50	\$ 0,10
<b>BALANCES</b>		
— Ocupando más de ¼ pág. y hasta ½ pág.....	\$ 62,50	
— Ocupando más de ½ pág. y hasta 1 pág.....	\$ 104,00	
— Más un adicional en concepto de prueba .....	\$ 13,00	
<b>II — SUSCRIPCIONES</b>		
— Anual .....	\$ 83,50	
— Semestral .....	\$ 52,00	
— Trimestral .....	\$ 42,00	
<b>III — EJEMPLARES</b>		
— Por ejemplar dentro del mes .....	\$ 0,60	
— Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año .....	\$ 1,20	
— Atrasado más de 1 año .....	\$ 2,50	
— Separata .....	\$ 3,00	
<b>IV — FOTOCOPIAS</b>		
	<b>Resolución M. G. N° 101/92</b>	
— 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados .....	\$ 0,20	

NOTA: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, ½, l, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

**S U M A R I O****Sección ADMINISTRATIVA**

<b>DECRETOS</b>	<b>Pág.</b>
M. Ec. N° 523 del 23-3-93 - Secretaría de Asuntos Agrarios: Prórroga Contrato de locación.....	1248
M. Ec. N° 524 del 26-3-93 - Designación temporaria: Prórroga.....	1249
M. Ec. N° 526 del 26-3-93 - Comisiones Oficiales.....	1249
M. Ec. N° 528 del 26-3-93 - Dcto. 1975/92: (Régimen de Presentación espontánea - D.G. Obras Sanitarias) Ampliación plazo.....	1249
M.S.P. N° 530 del 26-3-93 - M.P.S. servicios Asistenciales: Designación en carácter de personal temporario.....	1250
M.S.P. N° 531 del 26-3-93 - Comisión oficial.....	1251
M.S.P. N° 535 del 26-3-93 - Dcto. N° 183/93: (Designación de Profesional): Modificación.....	1251
M.B.S. N° 536 del 26-3-93 - Transferencia de bien patrimonial.....	1252
M.B.S. N° 537 del 26-3-93 - Dcto. 1492/92 (Designación en carácter ad honorem): Rectificación.....	1252
<b>DECRETOS SINTETIZADOS</b>	
M. Ec. N° 525 del 26-3-93 - Dcto. 920/92: (subrogancia): Ampliación.....	1252
M. Ec. N° 527 del 26-3-93 - Horario extraordinario.....	1252
M.S.P. N° 529 del 26-3-93 - Accidente de Trabajo.....	1253
M.S.P. N° 532 del 26-3-93 - Dcto. 1618/92 (Afectación de profesional): prórroga.....	1253
M.S.P. N° 533 del 26-3-93 - Adscripción de personal.....	1253
M.S.P. N° 534 del 26-3-93 - Dcto. 1689 (licencia especial): Modificación.....	1253
<b>RESOLUCIONES</b>	
N° 91613 - Direc. Gral. de Personas Jurídicas N° 44.....	1253
N° 91612 - Direc. Gral. de Personas Jurídicas N° 43.....	1254
<b>LICITACIONES PRIVADAS</b>	
N° 91614 - Adm. de Parques Nac. N° 04/93.....	1254
N° 91605 - Lic. Nav. Militar "Dr. Fco. de Gurruchaga" N° 006/93.....	1254
N° 91604 - Lic. Nav. Militar "Dr. Fco. de Gurruchaga" N° 005/93.....	1254
N° 91603 - Lic. Nav. Militar "Dr. Fco. de Gurruchaga" N° 004/93.....	1254
<b>NOTIFICACION ADMINISTRATIVA</b>	
N° 91621 - Direc. Gral. de Comunicaciones y Transporte a la Sra. Alejandra del Pilar Alvarez.....	1254

**Sección JUDICIAL****SUCESORIOS**

N° 91622 - Florencio René Berretoni - Expte. N° B-34.782/92.....	1255
N° 91615 - Ortiz Gareca, Rubén - Expte. N° B-33-015/92.....	1255
N° 91609 - Cala, Elio Eduardo - Expte. N° 2-B-35.816/93.....	1255
N° 91578 - De Brito, Virgilio; Guzmán Prima Gelmira - Expte. N° B-13.277/90.....	1255
N° 91577 - Zannier de Carraro, Angela - Expte. N° 1B-37053/93.....	1255
N° 91572 - Gutiérrez, Alejandro y Chauqui de Gutiérrez, María Mónica o Mónica - Expte. N° B 34761/92....	1255
N° 91570 - Silvera de Vallejo María Luisa - Expte. N° B 26.368/92.....	1255

**REMATES JUDICIALES**

N° 91616 - Por Ernesto V. Solá - Bco. Nac. Arg. - Juicio - Expte. N° 486/86.....	1255
N° 91606 - Por Néstor Jándula - Juicio - Expte. N° B-36.024/93.....	1256
N° 91600 - Por Modesto S. Arias - Juicio - Expte. N° 406/91.....	1256
N° 91579 - Por Juana Rosa C. de Molina - Juicio Expte. N° B-05892/89.....	1256

**CONCURSOS PREVENTIVOS**

N° 91620 - Sasda Soc. Anónima Salteña de Desarrollo Agrícola - Expte. N° B25.111/91.....	1256
N° 91544 - Francisco Sánchez Lorente - Expte. N° 6.748/92.....	1257
N° 91526 - Indusalta S.A.M.I.C. - Expte. N° B-37.344/93.....	1257



Tercera: Se mantiene como depósito en garantía, la suma de \$ 800,00 (pesos ochocientos) entregados a Los Locadores, según lo establecido por la cláusula octava del contrato original y en las mismas condiciones establecidas en las mismas.

En prueba de conformidad, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Salta, a los veintisiete (27) días del mes de enero de mil novecientos noventa y tres.- Lic. Javier Elizalde.-

Salta, 26 de marzo de 1993

DECRETO Nº 524

**Ministerio de Economía**  
**Secretaría de Obras y Servicios Públicos**  
Expediente C.28-62.342/92

VISTO que la Administración General de Arquitectura solicita prórroga de la designación temporaria del señor José Alberto Bellido (h), D.N.I. Nº 21.894.206, a partir del 6 de enero de 1993; y,

**CONSIDERANDO:**

Que aún subsisten las necesidades de servicios que originaron dicha designación, habiendo demostrado el citado empleado, un excelente desempeño en las funciones que le fueron asignadas;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**  
**en acuerdo general de Ministros**

**DECRETA:**

Artículo 1º - Prórroga, a partir del 1º de enero y hasta el 31 de enero de 1993, la designación temporaria del señor José Alberto Bellido (h), D.N.I. Nº 21.894.296, Nivel 5, en la Administración General de Arquitectura, por los motivos expuestos precedentemente.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la respectiva partida presupuestaria de la Administración Gral. de Arquitectura - Ejercicio vigente.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Guzmán - Salazar - Juncosa**  
**- Villada - Puig - Martino.**

Salta, 26 de marzo de 1993

DECRETO Nº 526

**Ministerio de Economía**  
**Secretaría de Obras y Servicios Públicos**

Exptes. C.37-78.771/92; 37-76.854/92; 37-78.044/92, 33-150.135/92, 33-148.395/91; 33-137.481/92, Cde.19; 33-150.686/92; 33-150.917/92; 33-150.782/92; 36-13.347/92; 36-13.358/92; 36-13.313/92; 36-13.415/92 y 36-13.406/92.-

VISTO las comisiones de servicios efectuadas por diverso personal de los organismos dependientes de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos; y

**CONSIDERANDO:**

Que conforme lo establece el artículo 86 - Inc. a) de la ley 6583, corresponde dictar el acto administrativo pertinente dando por aprobadas las

comisiones de referencia, habida cuenta que las mismas se realizaron a fin de lograr la participación de funcionarios del área a Congresos, Reuniones y otras actividades que hacen a la función específica de cada organismo;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**  
**en acuerdo general de Ministros**

**DECRETA:**

Artículo 1º - Dense por aprobadas y cumplidas las comisiones de servicios efectuadas por el personal dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos que más abajo se detallan, a los destinos que en cada caso se indica:

**DIRECCION GENERAL DE OBRAS SANITARIAS**

Comisionado	Destino	Período
Ing. Fdo. A. Cortez Chain	Córdoba	2/1/92 al 06/11/92 S/Cargo.
Ing. Clemente L. Pineda	Córdoba	2/1/92 al 06/11/92 S/Cargo.
Ing. Rogelio P. Pérez	S.M. de Tuc.	15/09 al 18/11/92 V/terrestre.
Sr. J. Baigorria	B.Billes-Cba.	24/10 al 29/10/92 V/terres. (ómn.)

**DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA**

Ing. Francisco J. Sales	Jujuy	2/7/92 al 4/7/92 - Vía terrestre.
Cr. Enrique Gudiño	Jujuy	2/7 al 4/7/92 - Vía terrestre.
Sr. Luis González(chófer)	Jujuy	2/7 al 4/7/92 - V/terr. (cmta.)
Sr. Rafael A. González	Tuc.	30/10/92 1 (un) día - V/terrestre.
Sr. Cecilio Medina	Tuc.	30/10/92 1(un) día - V/terrestre.
Sr. José S. Farfán	Tuc.	30/10/92 1 (un) día - V/terres. (ómnibus).
Ing. Francisco J. Sales	R. Hondo	17/9 al 19/9/92 - Vía terrestre.
Sr. L. González (chófer)-S. del E.	17/9 al 19/9/92	-V/terr. (cmta.)
Ing. Silvia Bustos	Córdoba	27/10 al 31/10/92 - S/cargo
Ing. Francisco J. Sales	Ushuaia	18/11 al 21/11/92 - Vía aérea.

**DIRECCION PROVINCIAL DE ENERGIA**

Ing. Héctor D. Nieva	-San Juan	9/11 al 17/11/92 - Sin cargo
Ing. Rogelio Ramos	-Buenos As.	16/11 al 20/11/92 - Sin cargo
Ing. Edgardo J. Nieva	-San Juan	12/9 al 24/9/92 - Sin cargo
Ing. Rogelio Ramos	-Buenos As.	01/12 al 4/12/92 - Sin cargo
Ing. Carlos H. Gutiérrez	-Buenos As.	1º/12 al 4/12/92 - Vía aérea

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a las respectivas partidas presupuestarias de los organismos indicados en el artículo anterior.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Puig - Guzmán - Juncosa -**  
**Salazar - Villada - Martino.**

Salta, 26 de marzo de 1993

DECRETO Nº 528

**Ministerio de Economía**  
**Secretaría de Obras y Servicios Públicos**

Expediente Nº 37-82.195/93.-  
VISTO el Decreto Nº 1975/92; y,

**CONSIDERANDO:**

Que por el citado acto administrativo se establece un Régimen de presentación espontánea de pago total o parcial para cualquier período o concepto adeudado a la Dirección General de Obras Sanitarias;

Que se hace necesario ampliar el plazo establecido en el Artículo 4º del Decreto Nº 1975/92, razón de la afluencia masiva de público que ha superado las expectativas que dieron origen al mismo;

Que las razones señaladas han superado las posibilidades de infraestructura de la Dirección General de Obras Sanitarias, resultando las mismas insuficientes para satisfacer la demanda masiva de los usuarios que solicitan acogerse a este beneficio; Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° - Ampliase hasta el 31 de marzo de 1993 el plazo establecido en el artículo 4° del Decreto N° 1975/92, quedando facultada la Dirección General de Obras Sanitarias a prorrogar dicho plazo en caso de considerarlo imprescindible, por el término de veinte (20) días hábiles.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Obras y Servicios Públicos.

Art. 3°. Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Guzmán - Larrán - Martino.**

Salta, 26 de marzo de 1993

**DECRETO N° 530**

**Ministerio de Salud Pública**

Expedientes N°s. 24.403/92 - código 121, 24.617/92, 23.752/92, 24.280/92, 24.079/92, 19.966/92 (corresponde 1 y original) -código 121.

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se gestiona la designación temporaria de diverso personal, para desempeñarse en distintos servicios asistenciales dependientes del Ministerio de Salud Pública; y,

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 16 de la Ley N° 6.583 modificada por su similar N° 6.651 de Reforma Administrativa del Estado y Emergencia Económica, establece que en el ámbito de la Administración Pública Provincial Centralizada (entre otros) no podrá durante el plazo de un (1) año contando a partir de la entrada en vigencia de dicha ley efectuar designaciones que importen incrementar el número de personal previsto en el presupuesto del año 1990.

Que no quedarán comprendidas en las limitaciones del 2° párrafo del mencionado artículo, en lo referente a la forma de designación, las que efectúe el Ministerio de Salud Pública en las Areas de atención Primaria, profesionales de la salud, enfermeros, auxiliares de enfermería, técnicos y auxiliares de la salud, cuando se hallaren plenamente justificadas.

Que atento la providencia del señor Ministro de Salud Pública corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente, a tal efecto la Dirección General de Personal y la Contaduría General de la Provincia tomaron la intervención previa que les compete.

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA

Artículo 1°.- Designase en carácter de personal temporario a partir de la fecha de toma de posesión y por el término de tres (3) meses, al personal que

seguidamente se consigna, para desempeñarse en los servicios asistenciales que a continuación se detallan, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento, subgrupo y categoría que en cada caso se indica, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales y demás adicionales de ley:

Hospital de Alto de la Sierra: Rosalía Verónica Uñate de Chaile, D.N.I. N° 20.247.859, agrupamiento E, subgrupo 2, categoría A, enfermera; Alberto Angel Chaile, D.N.I. N° 18.470.460, agrupamiento E, subgrupo 2, categoría A, enfermero.

Hospital " Dr. Vicente Arroyabe " de Pichanal: Roxana Silvia Tello de Barrionuevo, D.N.I. N° 14.748.100, agrupamiento TA, subgrupo 3, categoría A, técnica radióloga.

Hospital de Santa Victoria Este: Felipe Segundo, D.N.I. N° 12.558.349, agrupamiento TA, subgrupo 1, categoría A, agente sanitario;

—Hospital " San Vicente de Paúl " de San Ramón de la Nueva Orán:

María Liliana Giro, D.N.I. N° 14.046.174, agrupamiento TA, subgrupo 3, categoría A, fonoaudióloga; Raúl Lamas, D.N.I. N° 18.009.452, agrupamiento E, subgrupo 1, categoría A, auxiliar de enfermería; Angela Vaca de Carrizo, D.N.I. N° 12.701.629, agrupamiento E, subgrupo 1, categoría A, auxiliar de enfermería; Angel Héctor Varela, D.N.I. N° 17.549.324, agrupamiento E, subgrupo 1, categoría A, auxiliar de enfermería; María Reina Riquelme de Guassardi, D.N.I. N° 12.701.601, agrupamiento E, subgrupo 1, categoría A, auxiliar de enfermería; Marcelo José Domingo, D.N.I. N° 21.318.940, agrupamiento E, subgrupo 1, categoría A, auxiliar de enfermería; Carmen Rosa Ruiz, D.N.I. N° 16.855.561, agrupamiento E, subgrupo 1, categoría A, auxiliar de enfermería.

Art. 2°.- Déjase establecido que la incorporación a planta permanente se efectuará una vez cumplida la evaluación de los informes emitidos por el señor director o jefe de dependencia sobre la conveniencia o no de la confirmación del agente, de acuerdo con las disposiciones establecidas en los artículos 8° y 10 del Decreto N° 772/87 reglamentario de la ley N° 6422.

Art. 3° - Con encuadre al artículo 17 de la Ley N° 6612 y artículos 16 y 87 de la Ley N° 6583, reestructurándose la planta de personal de la jurisdicción 6 - Ministerios de Salud Pública y transfíranse los cargos vacantes que a continuación se detallan, convertidos en los agrupamientos, subgrupos y categoría que en cada caso se consignan:

Dos (2) cargos vacantes: uno de agrupamiento P, subgrupo 2, categoría L y otro de agrupamiento E, subgrupo 2, categoría L, de la unidad de Organización 32-Hospital "Santa Teresita", de Cerrillos, a la Unidad de Organización 16 - Hospital de Santa Victoria Este; convertidos en dos (2) cargos de agrupamientos E, subgrupo 2: categoría A, enfermeros profesionales, sin transferencia de crédito presupuestario.

Un (1) cargo vacante de agrupamiento P, subgrupo 3, categoría H, de la Unidad de

Organización 22 - Hospital " Dr. Joaquín Castellanos" de General Güemes a la Unidad de Organización 13 - Hospital "Dr. Vicente Arroyabe" de Pichanal, convertido en agrupamiento TA, subgrupo 3, categoría A, técnico radiólogo, sin transferencia de crédito presupuestario.

Un (1) cargo vacante de agrupamiento TA, subgrupo 1, categoría A, de la Unidad de Organización 46- Hospital "Dr. Ramón Carrillo" de Iruya a la Unidad de Organización 16-Hospital de Santa Victoria Este, para las funciones de agente sanitario, sin transferencia de crédito presupuestario.

Un (1) cargo vacante de agrupamiento P, subgrupo 3, categoría J, de la Unidad de Organización 22-Hospital "Dr. Joaquín Castellanos" de General Güemes a la Unidad de Organización 10 - Hospital "San Vicente de Paúl" de San Ramón de la Nueva Orán, convertido en agrupamiento TA, subgrupo 3, categoría A, fonoaudióloga, sin transferencia de crédito presupuestario.

Dos (2) cargos vacantes de agrupamiento E, subgrupo 1, categoría L, de la Unidad de Organización 12 - Hospital Colonia Santa Rosa a la Unidad de Organización 10 - Hospital "San Vicente de Paúl" de San Ramón de la Nueva Orán, convertidos en dos (2) cargos de agrupamientos E, subgrupo 1, categoría A, auxiliares de enfermería, sin transferencia de crédito presupuestario.

Un (1) cargo vacante de agrupamiento E, subgrupo 2, categoría L, de la Unidad de Organización 24-Hospital "San Francisco Solano" de El Galpón a la Unidad de Organización 10-hospital "San Vicente de Paúl" de San Ramón de la Nueva Orán, convertido en agrupamiento E, subgrupo 1, categoría A, auxiliar de enfermería, sin transferencia de crédito presupuestario.

Tres (3) cargos vacantes de agrupamiento MSG, subgrupo 1, categoría B y un (1) cargo vacante de agrupamiento MSG, subgrupo 1, categoría C de la Unidad de Organización 10-Hospital "San Vicente de Paúl" de San Ramón de la Nueva Orán, convertidos en dos (2) cargos de agrupamiento E, subgrupo 1, categoría A auxiliar de enfermería, para la misma Unidad organizativa.

Un (1) cargo vacante de agrupamiento P, subgrupo 3, categoría L, de la Unidad de Organización 23-Hospital "El Carmen" de Metán a la Unidad de Organización 10-Hospital "San Vicente de Paúl" de San Ramón de la Nueva Orán, convertidos en agrupamientos E, subgrupo 1, categoría A, auxiliar de enfermería, sin transferencia de crédito presupuestario.

Art. 4° - Descongélanse los cargos vacantes creados precedentemente mediante conversión de vacantes, en la Jurisdicción 6 - Ministerio de Salud Pública, Unidades de Organización 16, 13 y 10, dándose por cumplido el trámite previsto en el decreto N° 920/85.

Art. 5° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 6 - Ministerio de Salud Pública, Unidades de Organización 16, 13 y 10, Finalidad 4, Función 01,

Sección 4, Sector 1, Partida Principal 1, dentro del rubro Personal, Ejercicio Vigente.

Art. 6° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y el señor Secretario de Areas Operativas del Interior.

Art. 7° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Salazar - Roiger - Martino.**

Salta, 26 de marzo de 1993

DECRETO N° 531

**Ministerio de Salud Pública**

VISTO el expediente N° 24.674/92 - código 121, por el cual se gestiona el pago de viáticos al doctor Ramón Mario Villafañe, dependiente de la Dirección Programa de Salud, y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado se fundamenta en razón que el referido profesional asistió al taller Fuentes Externas de Salud Formas de Proyectos, que se llevo a cabo en la ciudad de San Miguel de Tucumán a partir del 13 de agosto de 1992 y por el término de tres (3) días.

Que atento la providencia de f. 1 corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia  
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Dese por autorizada y cumplida la comisión efectuada en la ciudad de San Miguel de Tucumán, a partir de 13 de agosto de 1992 y por el término de tres (3) días, por el doctor Ramón Mario Villafañe, L.E. N° 6.672.662, legajo N° 5.034, director de la Dirección Programa de Salud, por el motivo expuesto precedentemente.

Art. 2° - La Dirección General de Administración del Ministerio del rubro liquidará al citado profesional el importe correspondiente a tres (3) días de viático.

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Puig - Guzmán - Juncosa -  
Salazar - Guía de Villada - Martino.**

Salta, 26 de marzo de 1993

DECRETO N° 535

**Ministerio de Salud Pública**

Expediente N° 26.633/93 - código 121.-

VISTO que por el Decreto N° 183/93, se designa como Director de Programas de Salud al doctor Luis Mario Arias, L.E. N° 7.848.090, y

CONSIDERANDO:

Que atento lo informado por la Dirección Programas de Salud, corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA.

Artículo 1° - Modificase el Decreto N° 183 de fecha 5 de febrero de 1993, dejando establecido que se designa como director de Programas de Salud al doctor Luis Mario Arias, D.N.I. N° 6.504.805.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y el señor Secretario de Coordinación Sanitaria y Medio Ambiente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Salazar - Gómez Alvarenga -  
Martino.**

Salta, 26 de marzo de 1993

**DECRETO N° 536**

**Ministerio de Bienestar Social**

VISTO el expediente N° 7850/90 - código 77, por el cual se gestiona la transferencia definitiva de una caja fuerte metálica, marca Philips, de Contaduría General de la Provincia a la Dirección General de Familia y Minoridad, y

**CONSIDERANDO:**

Que dicha transferencia tiene encuadre legal en las disposiciones del artículo 57, inciso a) de la ley de Contabilidad vigente.

Que atento lo informado por el Departamento Patrimonio y Asesoría Jurídica de la Contaduría General de la Provincia y el Departamento Contable de la Dirección General de Administración del Ministerio de Bienestar Social, corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Transfiérese, en carácter definitivo, de la Contaduría General de la Provincia a la Dirección General de Familia y Minoridad del Ministerio de Bienestar Social, una (1) caja fuerte metálica, marca Philips, color negro, de 0,80 cm. de alto x 0,80 cm. de largo x 0,56 cm. de ancho, con dos (2) puertas, con cerradura y llave, en buen estado de conservación y funcionamiento, de conformidad con las disposiciones del artículo 57, inciso a) de la ley de Contabilidad.

Art. 2° - La división Patrimonio del ministerio de Bienestar Social, deberá tomar conocimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, a los efectos de su inscripción en los registros patrimoniales.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Bienestar Social y de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y el señor Secretario de Acción y Seguridad Social.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Juncosa - Guzmán - Zone  
Lardies - Martino.**

Salta, 26 de marzo de 1993

**DECRETO N° 537**

**Ministerio de Bienestar Social**

Expediente N° 08.863/92-código 77.-

VISTO que por el Decreto N° 1429/92, se designa en carácter de personal temporario, entre otros, a la

señora Norma Angel de Sánchez, como Jefa del Instituto Guardería "Padre Amílcar Longarini" de Embarcación, dependiente de la Dirección General de Familia y Minoridad, y

**CONSIDERANDO:**

Que a f., 3 el Departamento Sectorial de Personal del Ministerio de Bienestar Social solicita se rectifique el precitado decreto, dejando establecido que la nombrada se ha desempeñado en el período comprendido entre el 03 de octubre de 1992 y el 14 de enero de 1993 en carácter ad-honorem, en razón de haber optado seguir percibiendo sus haberes jubilatorios.

Que corresponden el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Rectifícase el Decreto N° 1492 de fecha 22 de setiembre de 1992 dejando establecido que la designación de la señora Norma Angel Sánchez, C.U.I. N° 04.637.403, como Jefa del Instituto Guardería "Padre Amílcar Longarini" de Embarcación - Nivel Departamento, dependiente de la Dirección General de Familia y Minoridad, en el período comprendido entre el 03 de octubre de 1992 y el 14 de enero de 1993, es en carácter ad-honorem.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el Señor Secretario General de la Gobernación y el señor Secretario de Acción y Seguridad Social.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Juncosa - Zone Lardies -  
Martino.**

**DECRETOS SINTETIZADOS**

**Ministerio de Economía - Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Decreto N° 525 - 26/03/93 - Expte. C.37-70.311/92.-**

Artículo 1° - Ratifíquese la Resolución N° 0119/92 dictada por la Dirección General de Obras Sanitarias.

Art. 2° - Amplíase el artículo 2° del Decreto N° 920/92, a efectos de dejar establecido que la diferencia de haberes que corresponde reconocer a la Ing. Cristina García de Salas, D.N.I. N° 11.012.295, por las funciones de Jefa de División Servicios Reducidos, dependiente del Departamento Producción Interior de la Dirección General de Obras Sanitarias, es entre los Agrupamientos A-14 (Clase XX) de revista y P-7 (Clase XX) de mayor responsabilidad.

**Ministerio de Economía - Decreto N° 527 - 26/3/93 -Expte. N° 16-579/93.-**

Artículo 1°.- Autorizar al personal de los organismos que se indican a continuación a cumplir tareas en extensión horaria durante el mes de marzo del corriente año, con un máximo de horas que en cada caso se menciona.



Apellido y Nombre	Organismo	Horas
Luna, Pedro Javier	Minist. de Economía	120
Yapura, Ciro	Ministerio de Economía	60
Castro, Jesús V.	Minist. de Economía	60
Carrizo, Walter A.	Ministerio de Econ.	60
Tolaba, Carlos	Sec. de Obras y Serv. Públ.	60
Nuncia, Antonio	Sec. de Hac. y Finanzas	60
Mamani, Pedro	Sec. de Hac. y Finanzas	60
Rivera, Aldo	Dirección Prov. de Turismo	60
Abregú, Leticia	Dirección Prov. de Turismo	60
Copa, Jhon	Contaduría Gral. de la Pcia.	60
Carrizo, Horacio N.	Sec. de Asuntos Agrarios	120

Art. 2° - El gasto emergente de lo dispuesto por el presente decreto será imputado a las respectivas cuentas de la jurisdicción 02- Ministerio de Economía y Unidades de Organización correspondientes del Presupuesto Ejercicio vigente.

#### Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 529 - 26/03/93.-

Artículo 1°.- Declárase accidente de trabajo lo ocurrido el día 6 de noviembre de 1988, a la agente Amada Nelly Tapia, D.N.I. N° 5.000.020, legajo N° 55.788, auxiliar de enfermería del Hospital materno Infantil, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales-mayor jornada de trabajo, con encuadre en la ley nacional N° 9688.

Art. 2° - Autorízase el pago de la suma de Veintinueve Pesos con Setenta y Siete Centavos (\$ 29,77) o la que resultare al momento de su efectivo pago, en concepto de gastos asistenciales ocasionados con motivo del accidente de trabajo sufrido por la señorita Amada Nelly Tapia, D.N.I. N° 5.000.020, legajo N° 55.788, dependiente del Hospital Materno Infantil.

Art. 3° - Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquídese y por Tesorería General págese la suma de veintinueve pesos con setenta y siete centavos (\$ ,29,77) a la Tesorería del Ministerio de Salud Pública, para que ésta a su vez con cargo de oportuna rendición de cuentas la haga efectiva a la señorita Amada Nelly Tapia, por el concepto expresado anteriormente.

Art. 4° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente será imputado a Jurisdicción 6, Unidad de Organización 9, Finalidad 4, Función 01, Sección 4, Sector 1, Principal 1, Ejercicio vigente.

#### Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 532 - 26/03/93.-

Artículo 1° - Prorrógase la afectación dispuesta por el decreto N° 1618 de la fecha 23 de octubre de 1992, de la doctora Irma del Valle Cañari de Cabrera, D.N.I. N° 11.664.339, legajo N° 02745, médica de la Dirección de Salud Mental "Dr. Christofredo Jakob" a la Dirección General del Servicio Penitenciario del Ministerio de Gobierno, a partir del 21 de octubre hasta el 31 de diciembre de 1992.

#### Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 533 - 26/03/93 - Expte. N° 25.479/92 - código 121.-

Artículo 1° - Adscribase al señor Daniel Bernardo Licuime, D.N.I. N° 17.580.232, legajo N° 08676, encargado de la Unidad Apoyo Electromecánica de la División Equipos Médicos, del Hospital "San Bernardo", con un régimen horario de treinta (30) horas semanales a la Cámara de Diputados de la Provincia, a partir del 9 de febrero de 1993 y por el término de sesenta (60) días.

Art. 2° - El señor Daniel Bernardo Licuime, D.N.I. N° 17.580.232, legajo N° 08676, percibirá como única retribución la que le corresponde como empleado del Ministerio de Salud Pública.

Art. 3° - Déjase establecido que la Cámara de Diputados de la Provincia deberá absorber en su presupuesto al señor Daniel Bernardo Licuime, D.N.I. N° 17.580.232, legajo N° 08676, a fin de liberar el cargo del cual es titular en el Ministerio de Salud Pública, o de lo contrario, cumplido dicho plazo el citado agente deberá reintegrarse a sus tareas en el Hospital "San Bernardo".

#### Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 534 - 26/03/93 - Expte. N° 25.700/92 - código 121.-

Artículo 1° - Modifícase el artículo 3° del decreto N° 1689 de fecha 28 de octubre de 1992, dejando establecido que a partir del 29 de octubre de 1992 y con encuadre en el artículo 21, inciso p) de la ley N° 6422 (t.o) y reglamentado por Decretos N°s. 772/87 y 1057/88, otórgase licencia especial sin derecho a retribución en el cargo de Jefa de Servicio Endocrinología del Departamento de Atención Médica del Hospital de Endocrinología y Metabolismo "Dr. Arturo Oñativia" y mientras dure su permanencia en el cargo de mayor jerarquía, a la doctora Elvira Susana Virgili de Rosa, D.N.I. N° 5.891.302, legajo N° 22447.

#### RESOLUCIONES

O.P. N° 91.613 F. N° 7597

#### INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS SALTA

RESOLUCION N° 44

El Director General de la

Inspección General de Personas Jurídicas

RESUELVE:

Artículo 1° - Intimar al "Centro de Usuarios del Servicio de Agua Potable y Otros Servicios Públicos de Aguas Blancas", de la localidad de Aguas Blancas - Dpto. Orán, para que en el plazo de treinta (30) días hábiles de publicada la presente regularice su situación, bajo apercibimiento de solicitar el Retiro de la Personería Jurídica, de acuerdo a lo establecido por el art. 4° 4.10 de la Ley N° 4583/73, en concordancia con lo dispuesto por los arts 23 y 28 del Decreto Reglamentario N° 3964/74.

Art. 2° - Asígnase a esta Resolución el carácter de Edicto Citorio y publíquese en el Boletín Oficial

por tres (3) días seguidos. Archívese el original de esta Resolución y expídanse las copias autenticadas que fueren necesarias. Dr. Fernando Enrique Sylvester, Director General. Inspección de Personas Jurídicas.

Valor al cobro \$ 63.

e) 26 al 28-4-93

O.P. N° 91612

F. N° 7597

**INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS SALTA**  
**RESOLUCION N° 43**

**El Director General de la Inspección General de Personas Jurídicas**

RESUELVE:

Artículo 1° - Intimar al "Centro Asistencial Integral para la Tercera Edad (C.A.I.T.E.) de la ciudad de Hipólito Yrigoyen-Dpto. Orán para que en plazo de treinta (30) días hábiles de publicada la presente regularice su situación, bajo apercibimiento de solicitar el Retiro de la Personería Jurídica, de acuerdo a lo establecido en el art. 4° - 4.10 de la Ley N° 4583/73, en concordancia con lo dispuesto por los art. 23 y 28 del Decreto Reglamentario N° 3964/74.

Art. 2° - Asígnase a esta Resolución el carácter de Edicto Citatorio y publíquese en el Boletín Oficial por tres (3) días seguidos. Archívese el original de esta Resolución y expídanse las copias autenticadas que fueren necesarias. Dr. Fernando Enrique Sylvester, Director General. Inspección Gral. de Personas Jurídicas.

Valor al cobro \$ 63.

e) 26, 27 y 28-4-93

**LICITACIONES PRIVADAS**

O.P. N° 91614

F. N° 7598

**Administración de Parques Nacionales**  
**PARQUE NACIONAL "EL REY"**

Licitación Privada N° 04/93

Objeto: Contratación de mano de Obra y Respuestos para la reparación de motor GM de 4 cilindros de motoniveladora Adams 440.

Valor del Pliego: Sin cargo.

Consulta del Pliego: Delegación Administrativa Salta - sito en Calle España 366 - 3er. Piso - Salta - Capital C.P. 4.400. Salta, 23 de abril de 1993. Rubén César Burgos, Delegado Contable P.N. El Rey.

Valor al cobro \$ 42

e) 26 y 27-4-93

O.P. N° 91605

F. N° 64819

**Liceo Naval Militar**  
**"Dr. Dn. Francisco de Gurruchaga"**

Licitación Privada N° 006/93

Objeto: Provisión de Carne Bovina.

Fecha de Apertura: 30 de abril de 1993 a 11.30 horas.

Lugar de apertura y consulta: Liceo Naval Militar "Dr. Dn. Francisco de Gurruchaga". Fragata Libertad S/N° - Barrio Ciudad del Milagro - Salta.

Valor del Pliego: Pesos cuarenta y cinco (\$ 45,00).

Salta, 23 de abril de 1993, Hugo Domingo Portel, Teniente de Navío Contador. Jefe Departamento Abastecimiento.

Imp. \$ 63.

e) 26 al 28-4-93

O.P. N° 91604

F. N° 64819

**Liceo Naval Militar**  
**"Dr. Dn. Francisco de Gurruchaga"**  
Licitación Privada N° 005/93

Objeto: provisión Pollo Fresco.

Fecha de Apertura: 30 de abril de 1993 a 11.00 horas.

Lugar de Apertura y consulta: Liceo Naval Militar "Dr. Dn. Francisco de Gurruchaga". Fragata Libertad S/N° B° Ciudad del Milagro - Salta, 23 de abril de 1993. Hugo Domingo Portel, Teniente de Navío Contador. Jefe Departamento Abastecimiento.

Imp. \$ 63.

e) 26 al 28-4-93

O.P. N° 91603

F. N° 64819

**Liceo Naval Militar**  
**"Dr. Dn. Francisco de Gurruchaga"**  
Licitación Privada N° 004/93

Objeto: Provisión de Fiambres

Fecha de Apertura: 30 de abril de 1993 a 10,30 horas.

Lugar de Apertura y consultas: Liceo Naval Militar "Dr. Dn. Francisco de Gurruchaga". Fragata Libertad S/N°. B° Ciudad del Milagro - Salta, 23 de abril de 1993. Hugo Domingo Portel, Teniente de Navío Contador. Jefe Departamento Abastecimiento.

Imp. \$ 63.

e) 26 al 28-4-93

**NOTIFICACION ADMINISTRATIVA**

O. P. N° 91621

F. N° 64839

"La Institución Sumarial que entiende en la causa del sumario administrativo que se sustancia en expediente N° 49-979/92 - Resolución N° 129/92 de la Secretaria General de la Gobernación, caratulado: Situación Irregular incurrida en el año 1991 en la Dirección General de Comunicaciones y Transporte", cita y emplaza a la señora Alejandra del Pilar Alvarez de nacionalidad argentina - D.N.I. N° 18.020.831, para que en el término de diez (10) días hábiles administrativos, constandos a partir del noveno día al de la última publicación del presente, comparezca por ante esta Dirección General de Personal - Dpto. de Sumarios, sito en calle Zuviría N° 173 de la ciudad de Salta", a efectos de que haga valer sus derechos en la causa del sumario administrativo que se le sigue en el expediente mencionado ut supra, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, se continuarán las actuaciones en el estado que se encuentran. Firmado: Instructor Sumariante Raúl Montañez - Señora Jefa Dpto. Sumarios Dra. Adriana Mabel Arellano -Dirección General de Personal.-

Imp. \$ 63

e) 27 al 29/4/93

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

O.P. N° 91622

F. N° 64841

El doctor Federico Augusto Cortés, Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación en lo Civil y Comercial, en Expte. N° B-34.782/92, cita y emplaza a herederos y acreedores de Don Florencio René Berretoni, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley.- Publíquese tres días en el Boletín Oficial y diario Eco del Norte.- Salta, 15 de abril de 1993.-  
Imp. \$ 25,50 e) 27 al 29/4/93

O.P. N° 91.615

F. N° 64.828

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación; Secretaría del Dr. Adán Saturnino Deza, en autos "Ortiz Gareca, Rubén; Costas de Ortiz, Julia Petrona - Sucesorio - Expte N° B-33.015/92", cita a todos los que se encuentren con derechos a los bienes de esta Sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Fdo. Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez; Dr. Adán Saturnino Deza, Secretario. Salta, 23 de abril de 1993.  
Imp. \$ 25,50 e) 26 al 28-4-93

O.P. N° 91609

R. s/c. N° 6169

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez del Juzgado de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial 11va. Nom., en los autos caratulados: "Cala, Elio Eduardo, Sucesorio, Expte. N° 2-B- 35.816/93, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicar por tres días en diario de mayor circulación y Boletín Oficial. Salta, 08 de marzo de 1993. Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaría. Sin cargo e) 26, 27 y 28-4-93

O.P. N° 91578

F. N° 64.777

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial 3ª Nominación, en juicio "De Brito, Virgilio; Guzmán, Prima Celmira - Sucesorio". Expte. N° B-13.277/90; cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión, como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento legal. Salta, 6 de abril de 1993. Dra. Sara del C. Ramallo, secretaria.  
Imp. \$ 25,50 e) 23 al 27-4-93

O.P. N° 91577

F. N° 64776

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. 12ª Nominación, en Juicio "Zannier de Carraro, Angela - Sucesorio Testamentario", Expte. N° 1B-37.053/93; cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión como herederos o acreedores, para que en el término de 30 días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento legal. Salta, 16 de abril de 1993. Ana María D. Cardona de Llacer Moreno, secretaria.  
Imp. \$ 25,50 e) 23 al 27-4-93

O.P. N° 91572

F. N° 64.760

La doctora Margarita Pueyrredón de Navarro, Secretaría del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación, a cargo de la Dra. María C. Montalbetti de Marinero, en los autos caratulados "Sucesorio de Gutiérrez, Alejandro y Chauqui de Cutiérrez, María Mónica o Mónica", Expte. N° B-34.761/92 cita y emplaza a herederos y acreedores de los señores Alejandro Gutiérrez y María Mónica o Mónica Chauqui de Gutiérrez para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y "El Tribuno". Salta, 19 de abril de 1993. Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, secretaria.  
Imp. \$ 25,50 e) 23 al 27-4-93

O.P. N° 91570

R. s/c. N° 6168

El Dr. José Luis Said, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 6ª Nominación, Secretaría del Dr. Guillermo F. Díaz, Expte. N° B-26.368/92, caratulado "Silvera de Vallejo, María Luisa - Vallejo, Luis - Sucesorio", cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 724 del C.P.C.C. Publicación por tres (3) días en los diarios Boletín Oficial y de circulación comercial. Fdo. Dr. José Luis Said Juez. Dr. Guillermo F. Díaz, Secretario. Sin cargo e) 23 al 27-4-93

### REMATES JUDICIALES

O.P. N° 91616

F. N° 64824

Por: ERNESTO V. SOLA  
Judicial - Banco de la Nación Argentina: El 50% del Inmueble ubicado en calle 25 de Mayo esquina Güemes (esquina Noreste) de Metán (Pcia. de Salta).

El día 28 de abril de 1993 a hs. 18 en 25 de Mayo N° 322 ciudad, por disposición Sr. Juez del Juzgado

Federal de Salta, en los autos caratulados: "Banco de la Nación Argentina vs. Salinas Campos, Rogelio Ceferino y otra" - Expte. N° 486/86. Remataré: con base \$ 65.000: el 50% del inmueble ubicado en Metán (14) Sección B; Manzana 59; Parcela 16; Matrícula N° 217; Antecedentes Dominial: Libro 9; Folio 404; Asiento 4; Extensión: Frente 21,65 mts.; Fondo 42,95; Superficie según mapa: 929,86 mts<sup>2</sup> (de la superficie total se subasta el 50%); Límites: N. Propiedad de Pablo Poma; S. Calle Gral. Güemes; E. Prop. de Suc. de Basilio Quiroga; O.: Calle 25 de Mayo esquina Güemes (esquina noreste), estado de ocupación y mejoras: Funciona en el inmueble una escuela privada de propiedad de la demandada, la misma es nivel primario y secundario; el inmueble tiene aproximadamente 900 mts<sup>2</sup> cubiertos y el mismo consta de: 1 (un) salón; 13 habitaciones; baños y un patio interior; Una galería con paredes de ambos lados construidos con vidrio y el resto de la construcción es de ladrillones, toda la parte cubierta, es decir, techos con chapa de cinc, otras de fibrocemento y algunas partes de tejas conservando en general un estado de buena conservación; cuenta con los servicios de: agua, luz, cloacas; pavimento; gas (s/informe del Sr. Juez de Paz de Metán); Edictos: 3 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuese, declarado inhábil. La subasta se realizará con dinero de contado y al mejor postor (según Dcto. de Fs. 173 de autos); comisión: 5% en el acto del remate. E.V. Solá; Tel. 217260; 25 de Mayo N° 322 - Salta - Capital. Ernesto V. Solá, martillero público.  
Imp. \$ 78. 26 al 28-4-93

O.P. 91606

F. N° 64822

**Por: NESTOR JANDULA****Un Fiat Spazio TR/90 - Sin Base**

El día 27 de abril de 1993 a hs. 18, en calle 20 de Febrero N° 53, de esta ciudad, remataré sin base y al contado un automóvil marca Fiat, mod. Spazio TR, año 1990, tipo sedán 2 puertas, motor marcha Fiat N° 128, A 1.0387508694. Chasis marca Fiat N° 147BB007191143, dominio N° A-079.372, en el estado en que se encuentra (sufrió un vuelco). Arancel de ley 10% a cargo del comprador. Ordena el Sr. Juez de 1ª Inst. en lo C. y C., 6ª Nom. Sec. del Dr. Guillermo F. Díaz, en juicio que se sigue a Córdoba, Miguel Angel s/Oficio Ley 22.172. Ejecución Prendaria, Expte. N° B-36.024/93. Edictos dos días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Revisar en horario comercial en 20 de Febrero 53. Remata Martillero Néstor Jándula, Adolfo Güemes 220, Tel. 214829.  
Imp. \$ 34. 26 y 27-4-93

O.P. N° 91600

F. N° 64812

**Por: MODESTO S. ARIAS****JUDICIAL - SIN BASE****Un Modular de madera de cedro.-**

El día 7-5-93, a las 18 en Belgrano 2368 ciudad, remataré sin base. de contado, entrega inmediata.

Arancel Ley 10% c/comp. Un modular de madera de cedro, cinco puertas de madera, una de vidrio, cuatro cajones y nueve estantes, en buen estado. Revisar en calle Carlos Pellegrini N° 135 de San Ramón de la Nueva Orán. Ordena: Juzgado Federal de Salta, en autos: D.N.R. Previsional c/Del Cura Oscar, s/Ejecución Fiscal. Expte. N° 2406/91. Edictos: 2 días Boletín Oficial y El Tribuno. El remate se llevará a cabo, aunque el día señalado sea declarado inhábil. Informes: Modesto S. Arias - Rematador, Tel. 210074 - Salta.  
Imp. \$ 21. e) 26 y 27-4-93

O.P. N° 91.579

F. N° 64.773

**Por: JUANA ROSA C. DE MOLINA****BANCO PROVINCIAL DE SALTA****Remate judicial con base: Porciones en condominio.-**

El día 27/04/93, a las 18.00 horas, en mi escrit. de remates de Pueyrredón N° 1152, ciudad, remat. las porciones indivisas (2/192avas partes) que le corresponden al codemandado en juicio: "Banco Provincial de Salta vs. Nadal, Carlos Celestino - Lanusse, Federico Roberto - Em. prev. - Prep. vía ejecutiva", Expte. N° B-05.892/89, que se tramita por ante el Juzg. de 1ra. Inst. C. y C. de 3ra. Nom., a cargo del Dr. Luis E. Gutiérrez; Secret. Dra. Sara del C. Ramallo. 1º) Con base de \$ 53,81 corresp. a las 2/3 part. de su V.F. las 2/192avas partes del Cat. 14.699, parc. 21; 2º) Con base de \$ 53,81 corresp. a las 2/3 part. de su V.F. las 2/192avas partes del Cat. 14.700, parc. 22; y 3º) Con base de \$ 210,09 corresp. a las 2/3 part. de su V.F. las 2/192avas partes del cat. 14.702, parc. 28. Todos ubic. en secc. "E", manz. 26; pertenec. al condominio ubic. con fte. sobre Avda. San Martín N° 1255/57 y salida en forma de L hacia calle Gral. Paz N° 325/35, datos tomados de sus respect. céd. parc. Dichos terrenos se encuentran ocupados por puesteros de un mercado en calidad de inquilinos. Forma de pago: 30% del precio total obt. con más el 5% arancel de ley a cargo del comp. en el acto del remate. El saldo (70%) dentro de los 5 días de aprob. la subasta. No se susp. aunque el día fijado sea decl. inhábil. Public. edictos 3 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Informes a la Sra. martillero en Pueyrredón N° 1152, por la tarde o al teléfono 240330 desp. de las 21.00 horas.- J.R.C. de M., martillero público.-  
Imp. \$ 51,00 e) 23-al 27/04/93

**CONCURSOS PREVENTIVOS**

O.P. N° 91620

F. N° 7599

La Dra. Juez, a cargo interinamente del Juzgado de 1ª Instancia en lo C. y C. 10ª Nominación, Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Secretaria de la Dra. Teresa del Carmen López, en los autos caratulados: "Sasda Sociedad Anónima Salteña de Desarrollo Agrícola - Concurso Preventivo", Expte. N° B-25.111/91, hace saber que con fecha 20 de abril de 1993, se ha declarado la Quiebra de Sasda Sociedad Anónima Salteña de Desarrollo Agrícola, siendo la Síndico la C.P.N. Blanca Tapia Gómez, con

domicilio en la calle San Juan 2200, Block D, Dpto. 4 de esta ciudad. Así mismo, se ha ordenado que la fallida y terceros entreguen al Síndico en el término de 48 hs., los bienes de aquélla, como así también la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de ser declarados ineficaces. También se ha ordenado el desapoderamiento de los bienes de la fallida, debiendo hacerse cargo el Síndico, dentro de las 48 hs. de la presente. Se fija como límite máximo el día 10 de mayo del presente año para que los interesados puedan observar la fecha de iniciación del estado de cesación de pagos. Publicación por cinco días. Teresa del Carmen López, Secretaria.

Valor al Cobro \$ 42,50

e) 26 al 30-4-93

O.P. Nº 91.544

F. Nº 64.744

El Juzgado de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Orán, en los autos "Concurso Preventivo de Francisco Sánchez Lorente", Expediente Nº 6.748/92, con la intervención interina del señor Juez Dr. Lucio Gareca Girón, por la Secretaría del Dr. Víctor Marcelo Daud, hace saber que los pedidos de verificación de créditos podrán ser presentados al síndico del concurso Dr. Carlos Alfonso Varg, en su domicilio de calle Coronel Egües 190, de la ciudad de Orán, hasta el día 28 de mayo del corriente año, y que la junta de acreedores celebrará su reunión en la sede del juzgado, calle Lamadrid esquina Egües, de esta ciudad, el día 23 de agosto

del corriente año, a horas 09:00, con los acreedores que concurren, cualquiera sea su número. Si el día señalado fuere feriado, la reunión tendrá lugar el siguiente día hábil a la misma hora. San Ramón de la Nueva Orán, abril 19 de 1993.-  
Imp. \$ 42,50

e) 22 al 28/04/93

O.P. Nº 91.526

F. Nº 64.714

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial de 4ta. Nominación, en autos caratulados: "Concurso Preventivo - Indusalta S.A.M.I.C. - Expte. Nº B-37.344/93", hace saber que con fecha 16/03/93, se ha declarado la apertura del concurso preventivo de dicha sociedad; que ha sido designado síndico del mismo el C.P.N. Sergio Fernando Gil Lávaque, con domicilio en Las Margaritas Nº 242, Barrio Tres Cerritos - Salta, fijándose los días lunes a jueves, de 17.00 a 20.00 horas, como horario de atención para la verificación de créditos; se ha fijado el día 27/04/93, como vencimiento de plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten ante el síndico su pedido de verificación y título justificativo de sus créditos; como así mismo el día 05/07/93, a horas 09.00, o el subsiguiente hábil a igual hora, para que tenga lugar la junta de acreedores, la que se celebrará en dependencias del juzgado con quienes asistan.- Publíquese por cinco (5) días en el Boletín Oficial.- Salta, 15 de abril de 1993.- Dr. José Osvaldo Yáñez, juez, Juzg. Civil y Com. 4ta. Nom.-

Imp. \$ 42,50

e) 21 al 27/04/93

## Sección COMERCIAL

### CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. Nº 91625

F. Nº 64847

#### ESTABLECIMIENTO LAS MARIAS S.R.L.

I.- Socios: Roque Ariel Monteros, D.N.I. Nº 7.249.392, de 55 años de edad, con domicilio en Alvarado Nº 1.531, de esta ciudad, de estado civil casado, de profesión comerciante, de nacionalidad argentina, mayor de edad; Diana María Vives D.N.I. Nº 6.376.098, de 43 años de edad, con domicilio en Alvarado Nº 1.531, de esta ciudad, de estado civil casada, de profesión comerciante, de nacionalidad argentina, mayor de edad.

II.- Fecha de Instrumento: 16 de febrero de 1993.

III.- Denominación: La Sociedad se denomina "Establecimiento Las Marías S.R.L."

IV.- Domicilio: La Sociedad tiene su domicilio en calle Alvarado Nº 1531, de esta ciudad. Pudiendo establecer agencias y representaciones dentro y fuera del país.

V.- Objeto de la Sociedad: La Sociedad tendrá por objeto, dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a la Producción Agropecuaria, Compra-Venta de Inmuebles, Exportación, Importación, Comercialización, de Productos Agropecuarios. Pudiendo presentarse en licitaciones, concursos de precios y/o

contrataciones directas con los estados municipales, provinciales y/o nacionales.

VI.- Plazo de Duración: La Sociedad tendrá una duración de veinte (20) años, a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo prorrogarse por igual plazo por la simple voluntad de los socios.

VII.- Capital Social: El Capital Social es de Pesos cincuenta mil (\$ 50.000,00), dividido en cincuenta (50) cuotas de Pesos Un mil (\$ 1.000,00) cada una, aportando cada socio (25) veinticinco cuotas.

VIII.- Composición de los Organos de Administración y Representación Legal: La administración, representación legal y uso de la firma social, estará a cargo de ambos socios en forma conjunta y/o indistinta, Roque Ariel Montero y Diana María Vives, la duración en sus cargos es por un período de un año. Los socios tienen todas las facultades para realizar actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive los previstos en los artículos 1.881 del Código Civil y 9º del Decreto 5.965/63.

IX.- Fecha de Cierre de Ejercicio: El ejercicio social cierra en junio 30 de cada año, en cuya fecha se realizará el Balance General.

CERTIFICO que por orden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, autorizó la publicación del presente Edicto.- Secretaría: Salta,

abril 24 de 1993.- Dra. Mirta del C. Avellaneda, juez; Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, secretaria.- Imp. \$ 38. e) 27-4-93

### CESION DE CUOTAS SOCIALES

O.P. N° 91624 F. N° 64846

#### S.A.E.S.I. S.R.L.

Por convenio de fecha 8 de julio de 1992, el Sr. Félix Oscar Alfredo Yáñez Mateo, argentino, casado, Contador Público Nacional D.N.I. N° 16.517.450, socio de SAESI S.R.L., cedió al Sr. Marcelo Lávaque, argentino, soltero, empleado, de veintisiete años de edad, D.N.I. N° 17.354.370 y al Sr. Gustavo Cisneros, argentino, casado, empleado, de treinta y un años de edad, D.N.I. N° 13.414.347; las 200 cuotas sociales de que era titular de SAESI S.R.L., en una proporción del 50% a cada uno de ellos, por el precio total de la cesión es de \$ 1.000 (Pesos mil). Ambos cesionarios quedaron designados socios gerentes, con uso de la firma social en forma indistinta. La sociedad será administrada por ambos cesionarios, quienes son designados gerentes y tendrán el uso de la firma social en forma indistinta, sin perjuicio de la facultad de los gerentes de otorgar poderes especiales a favor de socios y terceros con la extensión y facultades que juzguen convenientes. Les queda prohibido a los gerentes el uso de la firma social tanto en provecho propio como para el otorgamiento de cualquier tipo de garantía a favor de terceros, u operaciones ajenas al objeto social. Para vender o gravar bienes de la sociedad se requerirá el consentimiento de todos los socios. La sociedad fijó nueva sede social en calle Alberdi N° 310 de esta ciudad.

CERTIFICO que por orden del señor juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, autorizo la publicación del presente edicto.- Secretaría: Salta, 21 de abril de 1993.- Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, secretaria.- Imp. \$ 27. e) 27-4-93

### ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 91.617 F. N° 64.831

#### HORIZONTES S.A.

#### Convocatoria a Asamblea General Ordinaria de Accionistas

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 17 de mayo de 1993, a horas diez en la sede social de Horizontes S.A., sito en Avda. Ex Combatientes de las Malvinas s/n., Ruta Nro. 68 - Edificio Diario El Tribuno, de esta ciudad, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2.- Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 3.- Consideración y aprobación de la actualización del Revalúo Técnico sobre bienes al 31 de diciembre de 1992.
- 4.- Consideración y aprobación de la actualización de la Resolución Técnica N° 6 de la F.A.C.P.C.E.

5.- Consideración y resolución de los asuntos a que se refiere el art. 234 inc. 1) de la Ley 19.550 y sus modificatorias correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1992.

6.- Consideración y aprobación de la gestión del Directorio y Sindicatura por el ejercicio 1992 y en especial conforme constancias Acta de Directorio N° 481.

7.- Elección de un Síndico titular y un suplente por el término de un ejercicio.

8.- Determinación de honorarios de directores y síndicos.

9.- Fijación de honorarios de directores y síndicos en exceso de los límites prefijados en art. 261 in fine Ley 19.550 y sus modificatorias.

10.- Consideración del tratamiento a dar a los resultados acumulados al 31 de diciembre de 1992.

#### Ley 19.550 Depósito de las Acciones

Art. 238: Para asistir a las asambleas, los accionistas deben depositar en la sociedad sus acciones o un certificado de depósito o constancia de las cuentas de acciones escriturales librado al efecto por un banco, caja de valores y otra institución autorizada para el registro en el libro de asistencia a las asambleas con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha fijada. La sociedad les entregará los comprobantes necesarios de recibo, que servirán para la admisión a la asamblea.

#### El Directorio

p.p. Horizontes S.A.

Roberto Adán Galli

Administrador

e) 26 al 30-4-93

Imp. \$ 140.

O.P. N° 91596

F. N° 64802

#### SALINAS GRANDES S.A.

El Directorio de Salinas Grandes S.A., en cumplimiento de prescripciones legales y estatutarias, convoca a los señores accionistas a asamblea general, a realizarse el día 8 de mayo de 1993, a horas 10, en el domicilio social de calle Santiago del Estero 880 de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1.- Elección de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
- 2.- Consideración de la memoria, Balance General, Estado de Resultados y demás estados anexos e Inventario, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1992.
- 3.- Consideración de la gestión del Directorio.
- 4.- Remuneración al Directorio considerando excedencias al máximo por tareas técnicas ejecutivas.
- 5.- Consideración destino de resultados.

#### El Directorio

Juan Esteban Solá

e) 26 al 30-4-93

Imp. \$ 85.

## Sección GENERAL

### ASAMBLEAS

O.P. N° 91623

F. N° 64843

#### Club Deportivo "Cristóbal Colón"

La Comisión Directiva provisoria del Club Deportivo Cristóbal Colón según la Resolución N° 14 de Inspección General de Personería Jurídica Salta en fecha 21 de abril de 1992, y más de 100 socios firmantes, vecinos y simpatizantes, invitan a Ud., a la Asamblea General Extraordinaria que se llevará a cabo el día 16 de mayo de 1993, a horas 10,00 en la calle Pedernera N° 1350 para considerar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1) Lectura del Acta anterior.
- 2) Aprobación de una amnistía general para socios.
- 3) Inventario General.
- 4) Balance General y memoria año 1991/1992, y años anteriores.
- 5) Aprobación del Padrón Societario.
- 6) Elección de la Comisión Directiva, renovación total.
- 7) Designación de dos socios presentes para firmar el Acta.

Nota: La Asamblea se considerará válida sea cual fuere el número de socios presentes y/o concurrentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los socios con derecho a voto.

#### La Comisión

**José A. Chocobar**  
Secretario

**Mario J. Burgos**  
Presidente

**Mirta A. de Castillo**  
Tesorera

Imp. \$ 6,50

e) 27-4-93

O.P. N° 91601

F. N° 64814

#### ASOCIACION COOPERADORA ESCUELA TECNICA N° 2 "ALBERTO EINSTEIN"

#### Convocatoria a Asamblea Ordinaria

La Comisión Directiva de la Asociación Cooperadora "Alberto Einstein" - Técnica N° 2, convoca a los señores socios a la Asamblea Ordinaria que se realizará en el local escolar el día 14 de mayo de 1993 (viernes) a horas 20, con una tolerancia de 30 minutos, a fin de considerar lo siguiente:

### ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura de Actas anteriores.
  - 2°) Consideración y aprobación de memoria y balance al 31/12/92.
  - 3°) Informe del Organo de Fiscalización y su aprobación (enero-diciembre).
  - 4°) Renovación de autoridades.
  - 5°) Designación de su socios para firmar el acta.
- Rogamos puntual asistencia, pasada la tolerancia fijada la Asamblea Ordinaria se realizará con la cantidad de socios presentes, tomándose como válidas las decisiones que se adopten.

Salta, 23 de abril de 1993.

**Lucrecia F. G. de Jesús**

Secretaria

Imp. \$ 13.

**Agustín Isaac Vilte**

Presidente

e) 26 y 27-4-93

O.P. N° 91599

F. N° 64807

#### CENTRO VECINAL POSCAYA Departamento Santa Victoria Oeste

El Centro Vecinal de Poscaya, Nazareno Departamento Santa Victoria Oeste, convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de mayo de 1993 a horas 10 (diez) para tratar en su sede social el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1° - Lectura, consideración y aprobación del Acta anterior.
- 2° - Consideración y Aprobación del Estado de Situación Patrimonial Confeccionado al 31 de diciembre de 1992.
- 3° - Elección por el término de dos años de los integrantes de la Nueva Comisión Directiva.
- 4° - Determinación del monto de la cuota social.
- 5° - Designación de dos asociados para suscribir el Acta.

**Francisco Chauque**

Secretario

Imp. \$ 13.

**Teodosio Camino**

Presidente

e) 26 y 27-4-93

### RECAUDACION

O.P. N° 91626

Saldo Anterior.....	\$ 38.604,60
Recaudación del día 26/4/93.....	\$ 213,40

TOTAL..... \$ 38.818,00